



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra me ha presentado D. Juan de la Cierva y Peñafiel, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a ocho de marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOSÉ SÁNCHEZ GUERRA

En atención a las circunstancias que concurren en D. José Olaguer Feliú y Ramírez, Teniente general de Ejército,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio a ocho de marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros
JOSÉ SÁNCHEZ GUERRA

(De la «Gaceta»)

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Intendencia D. Luis Farauo de Saint Germain, cese en el cargo de ayudante de campo del Intendente militar de esa región, don Manuel Piquer y Martínez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del Intendente militar de esa región, D. Francisco Cayuela y Palomeque, al comandante de Intendencia D. Alberto Pérez Cabello, actualmente destinado en la octava Comandancia de tropas de dicho Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 26 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado de Infantería Francisco Muñoz Quintero, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 y alta en el regimiento de San Fernando núm. 11, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 26 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado de Infantería Petronilo Muñoz Aspa, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 y alta en el regimiento de Badajoz núm. 73, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los herradores de tercera y soldados comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Arsenio Estébanez Hornillos y termina con Antonio Moraja Gil, pasen destinados a cubrir, en la forma que en la misma se detalla, las vacantes de herradores de segunda y tercera y forjador que existen en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, para las cuales han sido elegidos por la Junta técnica del

mismo, con arreglo a los preceptos del reglamento de herradores de Caballería, aprobado por real orden de 8 de junio de 1908 (C. L. núm. 95).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Plaza adjudicada
Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Melilla, 2	Herrador 3. ^a	Arsenio Estébanez Hornillos.....	Herrador de 2. ^a
Reg. Caz. Alcántara, 14. ^o Cab. ^a	Otro	Celestino Fernández Morante.....	Idem.
Reg. Inf. ^a Extremadura, 15.....	Soldado	Francisco Vico Madrid.....	Idem de 3. ^a
Reg. Inf. ^a San Fernando, 11	Otro	Antonio Moraja Gil	Forjador.

Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de alférez de Infantería, de la Escala de reserva retribuida, al suboficial del regimiento de la Victoria núm. 76, D. Isidoro Isabel García, por ser el más antiguo en su escala y estar declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad de 31 de enero próximo pasado, colocándosele inmediatamente delante de don Manuel Torres del Cerro, ascendido por real orden de 4 de febrero último (D. O. núm. 29).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con el suboficial D. Manuel Vera González y termina con el sargento Manuel García Pardo, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, debiendo causar alta y baja en la revista del próximo mes de abril, incorporándose con toda urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Suboficiales.

- D. Manuel Vera González, del regimiento Ceriñola, 42, al del Príncipe, 3 (art. 7.^o).
 » Nicomedes Fontecha Rodríguez, del regimiento Pavía 48, al de Ceriñola, 42 (artículos 1.^o y 5.^o).
 » Santiago Sáenz Calleja, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Tetuán, 45 (art. 7.^o).
 » Félix Ijalba Fernández, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Guipúzcoa, 53 (art. 7.^o).
 » Manuel Pardo Corredeira, del regimiento San Fernando, 11, al de Isabel la Católica, 54 (art. 7.^o).
 » Luis Iturribarria Abaroa, del batallón de Cazadores

- Las Navas, 16, al regimiento Cuenca, 27 (supernumerario, art. 7.^o).
 D. José Mateu Sánchez, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Serrallo, 69 (artículos 1.^o y 5.^o).
 » Francisco Arcos Ladrón de Guevara, del grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al batallón de Cazadores Madrid, 2 (arts. 1.^o, 5.^o y 7.^o).
 » Teodoro Cervera Alegre, del regimiento Melilla, 59, al batallón de Cazadores Madrid, 2 (artículos 1.^o, 5.^o y 7.^o).
 » Jesús Valero Belmar, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, al de Llerena, 11 (artículos 1.^o, 5.^o y 7.^o).
 » Vicente Monllor Lillo, del regimiento Las Palmas, 66, al batallón de Cazadores Gomera Hierro, 23 (art. 8.^o).
 » Vicente Herrero Jura, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Covadonga, 40 (supernumerario, art. 7.^o).
 » José Luján Herrero, del regimiento Ceuta, 60, al batallón Alfonso XII, 15 (supernumerario, art. 7.^o).
 » Francisco Sánchez Rubio, del regimiento Serrallo, 69, al de Ceuta, 60 (artículos 1.^o, 5.^o y 7.^o).
 » Sebastián Jiménez Avilés, del regimiento Cádiz, 67, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7 (artículos 1.^o y 5.^o).
 » Sebastián Catalá Clemente, del regimiento Sevilla, 33, al de Tenerife, 64 (art. 1.^o).
 » Juan Román Funes, del regimiento San Fernando, 11, al de Pavía, 48.
 » Faustino Soler Alaix, del regimiento Badajoz, 73, al de Ceriñola, 42 (artículos 1.^o y 5.^o).
 » José Nadales Guizán, del grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al batallón de Cazadores Reus, 16 (art. 7.^o).
 » Antonio Castelló Barbera, del regimiento Valladolid, 74, al de Vizcaya, 51 (art. 8.^o).
 » Rafael García Galindo, del regimiento Ferrol, 65, al del Príncipe, 3 (rectificación).
 » Francisco Villuendas Riosca, del grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al regimiento Valladolid, 74 (forzoso, rectificación).
 » Fernando Vicens Asensi, del regimiento Inca, 62, al de Las Palmas, 66.
 » Rafael Ferri López, del regimiento Cartagena, 70, inspector del Colegio de huérfanos María Cristina, continuando agregado para efectos administrativos a su Cuerpo.
 » Manuel Quincoces Mesa, del regimiento Tenerife, 64, inspector del Colegio de huérfanos de María Cristina, y al regimiento Castilla, 16, como agregado, para efectos administrativos.

Sargentos.

- Raimundo Rico Cartijo, del regimiento Valladolid, 74, al del Infante, 5 (art. 1.^o).
 Saturnino Concha Galán, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento del Infante, 5 (art. 7.^o).

Antonio Alvarez Builla Duque, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Sicilia, 7 (art. 7.º).
 Heriberto Márquez Sánchez, del regimiento San Fernando, 11, al de Zamora, 8 (art. 7.º).
 José Baamonde Díaz, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al regimiento Zamora, 8 (artículo 7.º).
 Joaquín Barba del Barrio, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al regimiento San Fernando, 11 (art. 7.º).
 Andrés Rodríguez Casanova, del batallón de Cazadores Ronda, 6.º de montaña, al regimiento San Fernando, 11 (arts. 1.º y 5.º).
 Nicolás Miranda, del regimiento Saboya, 6, al de San Fernando, 11 (arts. 1.º y 5.º).
 Ramón Grande García, del regimiento Burgos, 36, al de San Fernando, 11 (arts. 1.º y 5.º).
 José Vázquez Cabañal, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Extremadura, 15 (art. 7.º).
 Valero Montori Molier, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al regimiento Galicia, 19 (art. 7.º).
 Emeterio Avila Rodrigo, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Valencia, 23 (art. 7.º).
 José Gorit Gutiérrez, del Grupo de fuerzas regulares indígenas Larache, 4, al regimiento Navarra, 25 (art. 7.º).
 Casimiro Martínez Pérez, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Navarra, 25 (art. 7.º).
 Lamberto Gómez Lucio, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Valencia, 23 (arts. 1.º y 8.º).
 Víctor García Mayor, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, al regimiento Constitución, 29.
 Félix López Romero Mongeluz, del regimiento Ceuta, 60, al de Constitución, 29 (art. 7.º).
 Benigno Vaillo Royán, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Murcia, 37 (art. 7.º).
 Fernando Cabanillas Pérez, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Murcia 37 (art. 7.º).
 Antonio Romero Torrico, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Murcia, 37 (art. 7.º).
 Aquilino García del Olmo, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Cantabria 39 (art. 7.º).
 Edmundo Méndez Alonso, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al regimiento Cantabria, 39 (art. 7.º).
 Domingo Sáez Díaz, del regimiento Melilla, 59, al de España, 46 (art. 7.º).
 Juan González de Mendoza y Cortijo, del regimiento Ceriñola, 42, al de San Quintín, 47 (art. 7.º).
 Pedro Quejido García, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1, al regimiento Vizcaya, 51 (art. 7.º).
 Ernesto Llavata Martínez, del regimiento San Fernando, 11, al de Vizcaya, 51 (art. 7.º).
 Juan Peña Robador, del regimiento Africa, 68, al de Guipúzcoa, 53 (art. 7.º).
 Ricardo Bordonias Carviño, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Isabel la Católica, 54 (art. 7.º).
 Amós Martínez Alcarria, del regimiento Africa, 68, al de Alcántara, 58 (art. 7.º).
 Manuel López Femenias, del regimiento Inca, 62, al de Palma, 61 (art. 1.º).
 Emilio Frin Pardina, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Tenerife, 64 (art. 7.º).
 Angel Macías Núñez, del regimiento Ceuta, 60, al de Tenerife, 64 (art. 7.º).
 Manuel Crespo Pujalte, del regimiento Ceriñola, 42, al de Tenerife, 64 (art. 7.º).
 Francisco Ruiz Gómez, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Serrallo, 69 (arts. 1.º, 5.º y 7.º).
 Julián Orgáz Luna, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Serrallo, 69 (artículos 1.º, 5.º y 7.º).
 Joaquín Ortega Rosas, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al regimiento Badajoz, 73 (art. 7.º).
 Mariano López Carriedo, del regimiento España, 46, al de Badajoz, 73 (art. 7.º).
 Manuel Pérez Piñal, del regimiento Sevilla, 33, al de Badajoz, 73 (art. 1.º).
 Saturnino Hernández Encinar, del Grupo de fuerzas re-

gulares indígenas de Melilla, 2, al regimiento Ordenes Militares, 77 (art. 7.º).
 Pedro Mora Silva, del regimiento Gravelinas, 41, al batallón de Cazadores Figueras, 6 (arts. 1.º y 5.º).
 Fernando Guedea Lozano, del regimiento Melilla, 59, al batallón de Cazadores Barcelona, 3 (art. 7.º).
 Felipe Díaz Herrero, del regimiento San Marcial, 44, al batallón de Cazadores Barcelona, 3 (art. 1.º).
 Rafael Méndez Andel, del regimiento Tenerife, 64, al batallón de Cazadores Barbastro, 4 (arts. 1.º y 5.º).
 Manuel Chirino Sánchez, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2, al batallón de Cazadores Ronda, 6.º de montaña (art. 7.º).
 Antonio Sandoval Sarabia, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al batallón de Cazadores Las Navas, 10 (arts. 1.º, 5.º y 7.º).
 Aurelio Daza Rojas, del regimiento Ceriñola, 42 al batallón de Cazadores Llerena, 11 (arts. 1.º 5.º y 7.º).
 Jesús Mejuto Pénas, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al de Mérida, 13 (art. 7.º).
 Gonzalo Creus Vergailla, del regimiento Albuera, 26, al batallón de Cazadores Reus, 16 (art. 1.º).
 Vicente García Luengo, del regimiento Las Palmas, 66, al batallón de Cazadores Talavera, 18 (arts. 1.º y 5.º).
 Pedro Macías Muñoz, del regimiento Las Palmas, 66, al batallón de Cazadores Talavera, 18 (arts. 1.º y 5.º).
 Pedro Fuertes de Sancho, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, a la zona de Sevilla núm. 7 (art. 7.º).
 Juan Sesma Martín, del regimiento Ceriñola, 42, a la zona de Murcia núm. 16 (art. 7.º).
 Facundo Fernández Fernández, del regimiento Sicilia, 7, al de Las Palmas, 66 (art. 1.º).
 Ramón Zorrilla Redolat, del regimiento Valladolid, 74, al del Infante, 5 (art. 1.º).
 Lorenzo Lafarga Latorre, del regimiento Albuera, 26, al del Infante, 5 (art. 1.º).
 Eladio Roldán Alós, del regimiento Valladolid, 74, al del Infante, 5 (art. 1.º).
 Pedro Vega Torvizco, del regimiento Saboya 6, al batallón de Instrucción.
 Bernardo Pascual Romano, del regimiento Soria, 9, al batallón de Instrucción.
 José Vázquez de la Calle, del regimiento Lealtad, 30, al batallón de Instrucción.

Destinos con arreglo al artículo 3.º de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).

Gregorio Mayoral García, del regimiento Africa, 68, al de Navarra, 25.
 Luis Alvarez Colomer, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Valladolid, 74.
 Francisco Callazo Rey, del regimiento Ceriñola, 42, al de Zamora, 8.
 Issac Cabrera del Pozo, del regimiento San Fernando, 11, al de Constitución, 29.
 Manuel García Pardo, del regimiento Zaragoza, 12, a la zona de Ciudad Real, como supernumerario, por haber debido ser destinado en propuesta del mes de noviembre.

Madrid 5 de marzo de 1922.—Cuerpo.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por herido, a partir del 14 de dicho mes, con residencia en Badajoz, al teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Gravelinas núm. 41, D. Eugenio Mayo Pabón, el Rey (q. D. g. ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19) y hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando afecto para el percibo de haberes a la zona de reclutamiento de Badajoz núm. 5.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficiales de complemento del Arma de Caballería a los sargentos del regimiento de Húsares de Pavía, 20.º del Arma citada, D. Alejandro Bravo Estrada, D. Francisco de Borja Mastorell, don José María Sánchez Pantoja y D. Carlos Illera Carmin, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de obras urgentes en el Hospital militar de Madrid-Carabanchel, que cursó V. E. con escrito fecha 6 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la normalización técnica y administrativa de las obras que comprende, las cuales fueron autorizadas por real orden de 20 de enero último; siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe, que asciende a la cantidad de 7.360 pesetas, de las que 7.060 pesetas corresponden a la ejecución material y 300 al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para la construcción de muros de contención de tierras en el baluarte de San Francisco, de la plaza de Gerona, cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 10 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las 8.460 pesetas importantes del mismo sean cargo a los «Servicios de Ingenieros», autorizándose la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de mejora de local destinado a hornos de Intendencia en el cuartel de Macanaz de esa plaza, cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 7 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las 1.240 pesetas importe del mismo sean cargo a los «Servicios de Ingenieros», autorizándose la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para saneamiento del pabellón que en el edificio de Santo Domingo, de la plaza de Gerona, ocupa el ayudante de obras militares de aquella Comandancia de Ingenieros, y cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 24 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las 3.400 pesetas del mismo sean cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», autorizándose la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para reparaciones en la grujía Este del cuartel de Santo Domingo, de la plaza de Tuy, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Vigo y cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 1.º del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, como justificación técnica y administrativa de las obras que fueron incluidas en la calificación tercera del artículo 17 del vigente reglamento de obras por real orden de 4 de octubre último, y disponer que las 3.064 pesetas a que el mismo asciende sean cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para la construcción de un abrevadero suplementario en el cuartel de la Misericordia, de Ciudad Real, que cursó V. E. a este Ministerio en 31 de enero último, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras se ejecuten por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» su importe de 1.930 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para reparación de ventanas de las cuadras ocupadas por el escuadrón de la Escolta Real, en el cuartel de la Montaña de esta Corte, que cursó V. E. a este Ministerio en 11 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe de 6.730 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de instalación de una cocina en el Hospital militar de la Coruña, que cursó V. E. con escrito fecha 18 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe, que asciende a la cantidad de 4.300 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de reparación urgente de zócalos y piso del patio central y cielo raso de la escalera del cuartel del Conde Duque de esta Corte, en la parte ocupada por el batallón de Radiotelegrafía de campaña, que cursó V. E. a este Ministerio en 14 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras se ejecuten por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe de 2.530 pesetas a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en el Hospital militar de Bilbao, que cursó V. E. con escrito fecha 13 de octubre último, el Rey (q. D. g.)

ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo el importe de su presupuesto de ejecución material, que asciende a la cantidad de 9.230 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de las instalaciones de la Escuela de Tiro de Aviación en el Aerodromo de los Alcázares (Cartagena), que cursó V. E. a este Ministerio en 6 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como autorizadas por el real decreto de 1.º de octubre de 1921, y que sea cargo a la ampliación de crédito concedido al capítulo 11, artículo único, sección 13 del presupuesto vigente, por real decreto de 16 de agosto de 1921, el importe total de las mismas, que asciende a 244.870 pesetas, de las cuales 242.120 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material y las 2.750 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. número 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Director del Servicio de Aeronáutica militar.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de renovación urgente de 28 ventanas en el cuartel de Leganés, que cursó V. E. a este Ministerio en 11 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras se ejecuten por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe de 2.630 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de abastecimiento provisional de agua a los edificios F. y G. del cuartel de la Misericordia, de la plaza de Almería, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 4 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); debiendo su importe, que asciende a la cantidad de 3.676 pesetas, ser cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para reposición de cielos rasos en el cuartel del Príncipe de Asturias, de Alcalá de Henares, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito fecha 20 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras se ejecuten por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 17.540 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de renovación de un piso en el cuartel de Mendigorria, de Alcalá de Henares, que cursó V. E. a este Ministerio en 16 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» su importe de 14.680 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de instalación del cuerpo de guardia y reforma de dependencias de tropa en el edificio de esa Capitanía general, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito fecha 4 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 7.980 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de reparación de los desperfectos del muro de cerramiento del cuartel de Santa Clara, de Soria, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito fecha 5 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicho presupuesto, suprimiendo del mismo, de acuerdo con lo informado por el Coman-

dante general de Ingenieros de la región, la partida número 12, quedando, por tanto, reducido su importe a 9.860 pesetas, que serán cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», ejecutándose las obras por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparación y colocación de la carpintería de cierre en varios huecos del edificio expenal de San José (hoy Parque de Intendencia), de esa plaza, que cursó V. E. a este Ministerio en 2 de febrero próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe, que asciende a la cantidad de 2.810 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de desviación, construcción del cauce y recubrimiento de la acequia descubierta que cruza los terrenos destinados a ampliación del cuartel de San Francisco, en Castellón, que cursó V. E. a este Ministerio en 2 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe de 2.730 pesetas a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de reconstrucción del piso de los retretes generales del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, que cursó V. E. a este Ministerio en 20 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la normalización técnica y administrativa de las obras que comprende, las cuales fueron autorizadas por real orden de 13 de diciembre de 1921, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 3.930 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reconstrucción urgente de la puerta de entrada de camiones del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, situado en la calle de la Princesa, de esta Corte, que cursó V. E. a este Ministerio en 24 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 123), siendo cargo su importe, que asciende a la cantidad de 10.920 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo, S. M. se ha servido aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros», capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del presupuesto vigente, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Madrid la cantidad de 10.920 pesetas, con destino a dicho servicio; obteniéndose esta cantidad haciendo baja de 9.005 pesetas en lo asignado para el «presupuesto para adquisición de pistolas lanzaseñales, periscopios, aparatos respiratorios, ventiladores, artefactos análogos para el servicio de las tropas de Ingenieros» (núm. 55 del L. de C. e I.), y 1.915 pesetas en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del capítulo y artículos citados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico D. Florentín Mallol de la Riva, con destino

en el Parque de Sanidad de campaña de Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Fernández García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Intendencia general militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 21 de octubre último, desempeñadas en el mes de septiembre anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Luis Iribarren Arce y concluye con D. Antonio Fernández Escribano, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Año en que se regentó o realizó el servicio en que están comprendidos.	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Com.ª gral. Ingenieros.	Gral. brigada.	D. Luis Iribarren Arce.....	3.º	Valladolid ..	Salamanca	Inspeccionar los servicios a cargo del Cuerpo de Ingenieros.....	29				30			2
Idem	Comandante	» José de Arancibia Lebario..	3.º	Idem	Ciudad Rodrigo.....	Idem.....	29				30			2
Inspec. Sanidad Militar	T. cor. méd.	» José Ruiz Gómez	3.º	Idem	Segovia	La de asistir a la sesión extraordinaria de la Comisión mixta de reclutamiento	22				24			3
Idem	Comte. méd.	» Abelio Conejero Ruiz.....	3.º	Idem	Madrid	La de asistir a los cursos de Cirugía del Hospital Militar de Madrid - Carabanchel.....	1				30			30
Zona Valladolid, 36 ...	Teniente....	» Enrique López Aparicio....	3.º	M. del Campo	Valladolid	Agregado por instruir reclutas cupo instrucción al reg. Inf.ª Isabel II, 32.	19				30			12
Idem	Otro	» Ramón Burgos Casas	3.º	Idem	Idem	Idem	19				30			12
Idem	Otro	» Manuel de Pedro Fadón....	3.º	Idem	Idem	Idem	19				30			12
Idem	Otro	» Eustaquio Herrero Escudero	3.º	Valladolid ..	Pinar de Antequera ..	Idem a custodiar edificios militares en el Pinar ...	20				26			7
Jurídico Militar	T. auditor 3.ª	» Manuel Pascual Espinosa...	3.º	Idem	Cáceres	Asistencia como fiscal a un Consejo de Guerra....	27				30			4
Colegio Santiago.....	Cap. méd ...	» Arturo Manrique Sanz	3.º	Idem	Idem	Asistir a una sesión Comisión mixta de Cáceres	1	septbre	1921		3	septbre	1921	3
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	28				30			3
Zona Salamanca, 38 ...	Teniente....	» Pedro Martín Mielgo	3.º	Salamanca ..	Ciudad Rodrigo.....	Conducir caudales.....	2				2			1
Com. Ing. C. Rodrigo	Capitán.....	» Felipe Rodríguez López....	3.º	Idem	Plasencia	Formar parte de la Junta local del polígono de tiro	1				1			1
Zona de Zamora, 37 ...	Teniente ...	» Inocencio González Sánchez.	3.º	Zamora.....	Toro	Conducir caudales.....	1				2			2
Jurídico Militar.....	Auditor brig.	» José María Jalón Palenzuela.	3.º	Valladolid ..	Burgos	Vocal ponente en Consejo de Guerra	2				6			5
Idem	T. auditor 2.ª	» Guillermo Gil de Rebolemo.	3.º	Idem	Cáceres	Idem	27				30			4
Intervención Militar.	C.ª guerra 1.ª	» Samuel Oñate Reynares ...	3.º	Idem	Medina del Campo....	Pasar la revista administrativa del mes actual ..	2				2			1
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Idem	Intervenir la subasta para la contratación del servicio de subsistencias..	7				7			1
Idem	C.ª guerra 2.ª	» Francisco Marín González ..	3.º	Salamanca ..	Ciudad Rodrigo.....	Pasar la revista administrativa del mes actual ..	1				2			2
Reg. Caz. de Albuera, 16.º de Cap.ª	Capitán	» Germán Domínguez Sánchez	3.º	C. Rodrigo..	Salamanca	Incorporarse a sus destinos en dichas plazas con las fuerzas de sus escuadrones	3				5			3
	Teniente....	» Joaquín Gallego Boada	3.º	Idem	Idem		3				5			3
	Alférez.....	» Policarpo Blanco Muñoz ...	3.º	Idem	Idem		3				5			3
	Otro	» Gregorio Felipe Martín	3.º	Idem	Idem		3				5			3
	Capitán	» José Torres Navarrete	3.º	Salamanca ..	Ciudad Rodrigo		10				12			3
	Alférez	» Félix Fernández Arteaga...	3.º	Idem	Idem		10				12			3
	Otro	» Baltasar Rodríguez Martín..	3.º	Idem	Idem		10				12			3

10 de marzo de 1922

D. O. núm. 56



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA					
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina		
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
14.º Reg. Art.ª pesada	Cap. médico.	D. Jacinto García Monje.....	3.º	M. del Campo	Salamanca	Asistir como vocal a la Comisión mixta de dicha plaza.....	1			1		
Idem	Teniente ...	» Pedro Martínez Castro.....	3.º	Idem	Valladolid	Cobrar libramientos	29			29		
Int.ª Militar Región ...	Capitán.....	» José Tejeiro Canales	3.º	Salamanca ..	Zamora.....	Efectuar pagos en el cuartel Viriato de la Plaza de Zamora	1			3		
Idem.....	T. coronel ..	» José Vega Nieto.....	3.º	Valladolid ..	Medina del Campo.....	Formar parte Tribunal susta- basta subsistencias en dicha plaza.....	9			12		
							16			19		
Idem.....	Alférez	» Ovidio Piera Armendáriz ..	3.º	Idem	Idem.....	Idem	6			7		
Idem.....	Otro	El mismo.....	3.º	Idem	Cáceres	Idem	6			7		
Idem.....	Otro	El mismo.....	2.º	Idem	Zamora	Idem	17			21		
Idem.....	Auxiliar 3.ª	D. Francisco Bocanegra Rodrí- guez	3.º	Idem	Málaga	Conducir municiones a Má- laga	29			30		
Reg. Inf.ª Isabel II, 32.	Alférez	» Andrés Zufiánne Zabala....	3.º	Idem	Pinar de Antequera....	Custodiar edificios milita- res.....	20	sepbre	1921	30	sepbre	1921
Idem	Otro	» Manuel Sánchez Pérez	3.º	Idem	Idem.....	Idem	1			4		
Idem	Otro	» Ricardo Fontana.....	3.º	Idem	Idem.....	Idem	5			11		
Idem	Sargento....	Julio Barba Bermejo.....	3.º	Idem	Idem.....	Idem	12			18		
Idem	Otro	Gregorio Cordosilla Araioso...	3.º	Idem	Idem.....	Idem	1			4		
Idem	Cap. médico.	D. Angel Rincón Ferradas	3.º	Idem	Zamora.....	Idem	5			11		
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Idem.....	Asi-tir como vocal a la Co- misión Mixta de Reclu- tamiento.....	1			1		
Idem	»	El mismo.....	3.º	Idem	Idem.....	Idem	16			18		
Idem La Victoria, 76..	Capitán.....	D. Benigno González Pérez....	3.º	Salamanca ..	Toledo.....	En la Escuela Central de Gimnasia	2			25		
Idem	Otro	» Luis Reina Travieso.....	3.º	Idem	Idem.....	Idem	1			20		
Zona Cáceres, 41.....	Teniente ...	» Antonio Fernández Escribano	3.º	Cáceres	Plasencia.....	Conducir caudales.....	1			20		
							1			2		

Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Sección de Intervención

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 16 del mes próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento de Infantería Gravelinas núm. 41, José Mayo González, en súplica de mayor antigüedad en el primer período de reenganche, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo que disponen los artículos 44 y 84 del reglamento de revistas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden de 19 de octubre de 1914 (D. O. número 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, In-

tendencia y Sanidad Militar, que han sido clasificados por la Junta Central de enganches y reenganches, en los períodos de reenganche que les corresponde y antigüedad de los mismos que se les señala, cuya relación da principio con D. José Ramón Ramón y termina con Rafael Marmolejo Vaquero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

CUERPOS o DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reengan- che en que se le clasificó.....	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
INFANTERIA							
Reg. Reina, 2	Suboficial	D. José Ramón Ramón	3.º	9	marzo..	1922	
Idem	Sargento.	Lorenzo Espada Pérez	1.º	9	febrero.	1922	
Idem Príncipe, 3	Idem	Gabriel Martínez de la Huerga..	2.º	9	marzo.	1922	
Idem	Idem	Francisco Blanco López	1.º	11	dichre..	1921	
Idem	Idem	José Garroto Conejo	1.º	13	idem...	1921	
Idem Infante, 5	Suboficial	D. Miguel Luna Tomás	3.º	12	nobre..	1921	
Idem	Idem	» Baltasar Torca! Pellejero	4.º	3	marzo..	1922	
Idem Saboya, 6	Mús. 1.ª	Antonio García Díaz	1.º	1	enero.	1922	
Idem Soria, 9	Sargento.	José Cárdenas Troncoso	1.º	24	nobre..	1921	
Idem	Idem	Afonso García Gómez	1.º	1	octbre.	1921	
Idem	Mús. 2.ª	Enrique Gricé Rancos	1.º	18	marzo..	1922	
Idem Córdoba, 10	Sargento.	Diego Amate Castellón	1.º	17	enero..	1922	
Idem	Idem	Manuel González Granado	1.º	15	febrero.	1922	
Idem San Fernando, 11	Suboficial	D. Mariano Alcaraz Durán	3.º	1	idem...	1922	
Idem	Idem	» José Romaguera Aguado	4.º	1	nobre..	1921	
Idem	Sargento.	Nicolás Ruiz Salinas	1.º	15	enero..	1922	Voluntario de Africa.
Idem	Idem	Miguel Lorenzo Corbacho	1.º	1	junio..	1920	Idem.
Idem	Idem	José Soudevila Pujarundri	2.º	1	febrero.	1922	
Idem	Idem	Alfonso Salvador González	1.º	1	agosto.	1917	
Idem	Idem	Pablo González Montemayor	1.º	16	febrero.	1922	
Idem	Idem	Amadeo Canillada Turert	1.º	10	idem...	1922	
Idem Extremadura, 15	Idem	José Costa Alegre	2.º	23	enero..	1922	
Idem Castilla, 16	Idem	Antonio García Gómez	1.º	1	marzo..	1917	
Idem	Idem	Pedro Escudero Castaño	2.º	1	idem...	1922	
Idem Borbón, 17	Suboficial	D. Juan García López	3.º	16	nobre..	1921	
Idem	Sargento.	José Aliaga Sáez	2.º	7	marzo..	1922	
Idem	Idem	Francisco Carmona Gómez	1.º	1	febrero.	1922	
Idem	Idem	Antonio Avila Avila	1.º	1	julio..	1921	
Idem	Idem	Francisco González González	1.º	16	enero..	1922	
Idem	Mús. 2.ª	Tertuliano Gáven Fábregat	3.º	17	febrero.	1922	
Idem Galicia, 19	Suboficial	D. Alejandro Birrio Galán	3.º	1	nobre..	1921	
Idem	Idem	» José Rincón González	3.º	6	enero..	1922	
Idem	Sargento.	Victoriano Lallana Salvador	1.º	4	marzo..	1922	
Idem	Idem	Juan Romeu Ponce	1.º	13	nobre..	1921	
Idem Aragón, 21	Idem	Ramón Germán Alba	1.º	26	idem...	1921	
Idem Gerona, 22	Idem	Manuel Coro Hernández	2.º	31	enero..	1922	
Idem	Idem	Francisco Martínez Alache	1.º	7	febrero.	1922	
Idem Navarra, 25	Idem	Gregorio Mayoral García	2.º	4	marzo..	1922	
Idem	Idem	Angel del Cerro Arriero	1.º	9	febrero.	1922	
Idem	Idem	Anastasio Gallardo Barrios	1.º	9	idem...	1922	
Idem	Mús. 2.ª	Jaime Villalba Peñón	3.º	9	idem...	1922	
Idem Albuera, 26	Sargento.	Ciriaco Castellanos Ruiz	1.º	1	idem...	1922	
Idem Cuenca, 27	Idem	Narciso González Mendivil	2.º	10	idem...	1922	
Idem	Idem	Luis Orive Díez	1.º	16	octbre.	1921	
Idem	Mús. 2.ª	Juan Esparza Zaspe	1.º	16	dichre.	1921	
Idem	Idem	Marcelino García Mendoza	1.º	7	septbre.	1921	
Idem Luchana, 28	Otro 1.ª	Agustín Alabart Ballesteros	1.º	1	julio...	1921	
Idem	Otro 2.ª	Santiago Larios Balimaña	4.º	1	enero..	1922	
Idem Constitución, 29	Otro 1.ª	Juan Sendra Sena	2.º	18	octbre..	1921	
Idem Lealtad, 30	Suboficial	D. Feliciano García de la Rosa..	3.º	20	febrero.	1922	
Idem Sevilla, 33	Sargento.	Antonio Bermejo González	3.º	11	marzo..	1922	
Idem Burgos, 36	Idem	Luis Díaz Otazú	2.º	1	abril...	1921	
Idem Murcia, 37	Suboficial	D. José Díaz Alonso	2.º	8	febrero.	1922	
Idem Cantabria, 39	Idem	» Salvador Rodríguez Casaciolo	4.º	1	idem..	1922	
Idem Covadonga, 40	Idem	» Juan Crespo Calvo	3.º	1	idem..	1922	
Idem San Marcial, 44	Idem	» Gabriel de la Riva Galán	3.º	6	marzo..	1922	
Idem	Sargento.	Felipe Díaz Herrero	3.º	6	marzo..	1922	
Idem	Idem	Francisco Muro Guasán	2.º	1	febrero.	1922	
Idem	Mús. 1.ª	Luis García González	2.º	28	idem...	1922	
Idem Tetuán, 45	Sargento.	Cayetano Castell Llopis	3.º	15	idem..	1922	
Idem	Mús. 2.ª	Vicente Taura Luries	1.º	1	dichre.	1921	
Idem San Quintín, 47	Sargento.	José Gómez Larrumbe	1.º	1	idem.	1921	
Idem	Mús. 1.ª	Jerónimo Ros Ruiz	1.º	25	agosto.	1921	
Idem Pavía, 48	Sargento.	José Portela García	4.º	12	febrero.	1922	
Idem	Cabo	Antonio Sánchez López	1.º	29	nobre..	1921	
Idem Vad Ras, 50	Sargento.	Antonio Herreros Santos	1.º	17	enero..	1922	
Idem	Idem	Luis Serrano Adell	2.º	25	idem..	1922	
Idem Isabel la Católica, 54	Cabo	Hipólito González Portales	1.º	13	dichre.	1921	
Idem Asia, 55	Sargento.	Jacinto Basaló Gomina	1.º	27	abril...	1922	
			2.º	22	febrero.	1922	

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reengan- che en que se le cla- sifica.	Fecha del ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Reg. Asia, 55	Mús. 2.ª	Rafael Laguarda Sabater	1.º	15	octbre.	1921	
Idem Melilla, 59	Sargento	Antonio Zurita Boti	1.º	9	febrero.	1922	
Idem Palma, 61	Suboficial	D. Miguel Nicolau Rigo	Ind.º	25	idem.	1922	
Idem	Sargento	Bernardo Barceló Gari	1.º	1	nobre.	1921	
Idem	Idem	Antonio Olivet Uguet	1.º	1	idem.	1921	
Idem Inca, 62	Idem	Martín Guel Martí	1.º	7	febrero.	1922	
Idem	Idem	Jaime Fuster Cortés	1.º	7	idem.	1922	
Idem	Idem	Gabriel Obrador Obrador	1.º	7	idem.	1922	
Idem	Idem	Gabriel Omar Omar	1.º	7	idem.	1922	
Idem	Idem	Pedro Carbonell Carbonell	1.º	7	idem.	1922	
Idem Mahón, 63	Suboficial	D. José Bonet Mari	3.º	10	octbre.	1921	
Idem	Idem	José Ibáñez Valiente	3.º	11	enero.	1922	
Idem	Sargento	José Carretero Pelegrí	1.º	1	abril.	1921	
Idem	Idem	Vicente Escandell Juan	1.º	27	agosto.	1921	
Idem	Mús. 2.ª	Juan Abril Torres	2.º	1	enero.	1922	
Idem	Idem	Jaime Pons Vives	2.º	1	agosto.	1921	
Idem Ferrol, 65	Sargento	Aurelio Montes de la Rosa	2.º	21	enero.	1922	
Idem	Mús. 2.ª	Francisco Sierra Espluges	2.º	29	idem.	1922	
Idem	Idem	Manuel García Sánchez	1.º	1	sepbre.	1921	
Idem Cádiz, 67	Sargento	Manuel Dafrate Pomé-Ruiz	1.º	9	febrero.	1922	
Idem	Idem	Raimundo Martínez Rodríguez	1.º	10	idem.	1922	
Idem Africa, 68	Suboficial	D. Angel García Padilla	4.º	26	nobre.	1921	
Idem Serrallo, 69	Sargento	Audín Millán del Monte	1.º	15	enero.	1922	
Idem	Idem	Angel Matellán Martí	1.º	1	mayo.	1921	
Idem	Idem	Antonio Chacón Cuadrado	2.º	17	enero.	1922	
Idem	Idem	José Ubazos Villanueva	1.º	12	febrero.	1922	
Idem	Idem	Alfredo Hueso Isaac	1.º	12	enero.	1922	
Idem	Idem	Antonio Bretones Tuelst	1.º	1	abril.	1922	
Idem Cartagena, 70	Idem	León Cid Fernández	1.º	16	idem.	1922	
Idem	Idem	Andrés Moreno Plaza	1.º	8	febrero.	1922	
Idem La Corona, 71	Idem	Julio Catauda Garcés	2.º	1	idem.	1922	
Idem Segovia, 75	Suboficial	D. Demetrio Mejías Rivera	4.º	9	dicbre.	1921	
Idem La Victoria, 76	Sargento	Juan Rodríguez García	2.º	31	enero.	1922	
Idem Tarragona, 78	Suboficial	D. Francisco Tomás Gómez	4.º	7	febrero.	1922	
Bón. Caz. Barcelona, 3	Sargento	Lesmes Moreno Moreao	1.º	12	marzo.	1922	
Idem Tarifa, 5	Suboficial	D. Juan Pacheco Gil	3.º	7	abril.	1922	
Idem	M.º banda	Anastasio Fariña Torres	1.º	1	octbre.	1917	
Idem Llerena, 11	Sargento	Jesús Martín Cruceiro	1.º	1	enero.	1922	
Idem Mérida, 13	Idem	Amador Hernández Cristo	1.º	24	marzo.	1922	
Idem Estella, 14	Suboficial	D. Antonio Serrano Quesada	3.º	6	idem.	1922	
Idem	Mús. 2.ª	Juan Manuel de los Santos	1.º	1	febrero	1920	
Idem La Palma, 20	Cabo	Francisco Pérez Díaz	2.º	12	dicbre.	1921	
Idem Gomera-Hierro, 23	Sargento	Pedro Cabeza Rodríguez	2.º	1	marzo.	1922	
Idem Ronda, 6.º montaña	Idem	Adrián Barrado Duart	1.º	10	febrero.	1922	
Zonarect.º y rva. Valencia, 13	Suboficial	D. Manuel García Such	3.º	6	marzo.	1922	
Idem Murcia, 16	Idem	» Teodoro Belmonte García	3.º	27	idem.	1922	
Idem	Sargento	Diego Fernández Fernández	2.º	2	enero.	1922	
Idem Teruel, 25	Idem	Antonio Bautista Romero	2.º	16	idem.	1922	
Idem Tenerife	Suboficial	D. Eduardo Garzón Morillo	3.º	20	nobre.	1921	
Idem Palma	Idem	» Miguel Vich Figuerola	Ind.º	1	febrero.	1922	
Grupo fuerzas regulares indí- genas Melilla, 2	Sargento	José Grosell Bugueda	1.º	20	enero.	1922	
Idem	Idem	Juan Ramos Riera	2.º	18	idem.	1922	
Idem Ceuta, 3	Suboficial	D. Gumersindo Villa Bravo	3.º	2	octbre.	1921	
Comp.º Ametralladoras posi- ción Larache	Sargento	Tomás Martínez Martínez	2.º	1	abril.	1921	
Brigada Disciplinaria Melilla	Idem	Segundo Gómez García	2.º	1	febrero.	1922	
Escuela de Tiro	Idem	Matías de Inés Seyllano	2.º	29	enero.	1922	
Sección Ordenanzas M. de la G	Idem	D. Antonio Pascual Navas	1.º	13	febrero.	1922	
Academia	Idem	Fulgencio Benítez García	1.º	1	sepbre.	1921	
Idem	Idem	José Cordente Triguero	1.º	1	febrero.	1922	
CABALLERIA							
Reg. Lanc. Rey, 1	Sargento	Fortunato Salvador Díez	1.º	2	febrero.	1922	
Idem Príncipe, 3	Idem	Abelardo Villena Criado	1.º	26	idem.	1922	
Idem	Idem	Manuel Cantos Teja	1.º	7	idem.	1922	
Idem España, 7	Suboficial	D. Manuel Ibáñez López	3.º	5	marzo.	1922	
Idem	Sargento	Faustino Fernández Tejerina	1.º	1	agosto.	1921	
Idem	M. tromp.	Natalio Nájera Fernández	3.º	1	febrero.	1922	
Idem	Sargento	Luis Plaza Frutos	1.º	7	idem.	1922	
Idem	Idem	Félix Esteban Ayuso	1.º	7	idem.	1922	
Drag. Numancia, 11	Idem	Andrés Causada Montes	1.º	8	idem.	1922	

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que se le da	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Cazadores de Alcántara, 14 ..	Sargento.	Agustín Moreno García	2.º	3	dicbre.	1921	
Idem Victoria Eugenia, 21 ..	Idem	Francisco Escobar Herrera	1.º	13	abril ..	1922	
Idem Caz. Villarrobledo, 23.	Cabo	Juan Gil Luna	1.º	8	febre ..	1922	
Idem Galicia, 25	Sargento.	Luis Alvarez Sáiz	1.º	10	idem ..	1922	
Idem	Idem	Manuel Rodríguez Llovera	1.º	1	marzo ..	1922	
Reg. Cazadores de Treviño, 26	Idem	Enrique Martínez Vila	1.º	23	nobre ..	1921	
Grupo Escuadrones Mallorca	Idem	Joaquín Martínez García	1.º	7	febre ..	1922	
Idem	Cabo	Antonio Gálvez Costa	1.º	7	idem ..	1922	
Idem de Canarias	Sargento.	Manuel Pérez Rodríguez	1.º	7	idem ..	1922	
Dep. Recría y Doma 2.ª zona	Cabo	Alberto López Gutiérrez	2.º	1	marzo ..	1922	
Idem	Idem	Francisco Pancorbo Polomino	2.º	1	idem ..	1922	
Idem	Idem	Fernando Morán Ortega	2.º	1	idem ..	1922	
Idem 7.ª idem	Idem	Antonio Montero Expósito	2.º	9	febre ..	1922	
Grupo F. R. de Melilla, 9	Sargento.	Wenceslao de la Hera Esteban ..	1.º	1	nobre ..	1921	
ARTILLERIA							
1.º reg. ligero	Sargento.	Jesús Lasanta Fanariz	1.º	7	dicbre.	1921	
2.º idem id.	Idem	Teodoro Abad Sanz	1.º	1	febre ..	1921	
3.º idem id.	Idem	Joaquín Flores Gabino	1.º	1	idem ..	1922	
4.º idem id.	Idem	José Galindo García	2.º	15	enero ..	1922	
Idem	Idem	Antonio Herrada Sánchez	1.º	18	dicbre ..	1921	
6.º idem id.	Suboficial.	D. Feliciano Navarro S. Vicente.	3.º	4	marzo ..	1922	
Idem	Sargento.	Manuel Bueno Tello	1.º	10	febre ..	1922	
Idem	Idem	Esteban García La Parra	1.º	6	idem ..	1922	
Idem	Idem	Antonio Lorenzo Pérez	1.º	10	idem ..	1922	
8.º idem id.	Idem	Santiago Verges Vaquero	1.º	15	idem ..	1922	
Idem	Idem	Rufino Montero Sánchez	1.º	7	idem ..	1922	
9.º idem id.	Idem	Febe Sánchez Duriez	1.º	7	idem ..	1922	
Idem	Idem	Rafael Latorre Pica	2.º	22	enero ..	1922	
Idem	Idem	Lorenzo Fernández Castro	2.º	15	idem ..	1922	
11.º idem id.	Suboficial.	D. Martiniano León Ruifernández	3.º	13	abril ..	1922	
14.º idem id.	Sargento.	Antonio López Collesti	2.º	27	febre ..	1922	
Idem	Idem	Aniceto Sanz Gómez	2.º	3	idem ..	1922	
Idem	Cabo	José Alonso Gallego	1.º	11	marzo ..	1922	
15.º idem id.	Sargento.	Manuel Barrionuevo Quesada ..	1.º	1	julio ..	1921	
Idem	Idem	Antonio Luca Serrano	1.º	13	nobre ..	1921	
Idem	M. tromp.	Amancio Infante Peña	2.º	1	enero ..	1921	
Idem mixto Ceuta	Suboficial.	D. Ricardo Fuertes Aller	3.º	9	ocbre ..	1921	
Idem de posición	Idem	» Andrés González Hernández ..	3.º	4	marzo ..	1922	
Idem	Idem	» José Díez Sáiz	3.º	4	idem ..	1922	
Idem	Idem	» Antonio Beriguiertain Cañas ..	3.º	26	idem ..	1922	
Idem	Sargento.	Dionisio Ezurarias Domingo	2.º	16	enero ..	1922	
Idem	Idem	Vicente Herrera Ibáñez	2.º	16	idem ..	1922	
Idem a caballo	Idem	Daniel Pérez Castillo	1.º	1	dicbre ..	1921	
3.º id. de montaña	Idem	José Holgado Vicente	1.º	9	febre ..	1922	
Idem	Idem	Leonardo Morales Romero	1.º	10	idem ..	1922	
Idem	Idem	Martín Soho Ifoia	1.º	10	idem ..	1922	
Idem	Idem	José Pérez de la Cal	1.º	22	idem ..	1922	
1.º idem pesada	Idem	Antonio Bermúdez Ronán	2.º	15	enero ..	1922	
3.º idem	Idem	D. Adolfo Lozano Olazaba	1.º	14	abril ..	1921	
4.º idem	Idem	Tomás Gómez Expósito	2.º	15	enero ..	1922	
6.º idem	Suboficial.	D. Juan López Martín	3.º	4	marzo ..	1922	
Idem	Sargento.	José Almenzos Cid	1.º	8	febre ..	1922	
7.º idem	Suboficial.	D. Juan Serrano Antero	3.º	8	marzo ..	1922	
10.º idem	Idem	Teodoro Agustín Jaraba	3.º	4	idem ..	1922	
Idem	Sargento.	Dionisio Zurita Velloso	2.º	14	febre ..	1922	
12.º idem	Idem	Cosme Ruiz de la Torre	2.º	1	marzo ..	1922	
Idem	Idem	Ceferino Hoyos Ruiz	2.º	18	enero ..	1922	
Com.ª del Ferrol	Idem	Lisardo Lago Rey	1.º	7	febre ..	1922	
Idem de Barcelona	Idem	Ignacio García López	1.º	11	idem ..	1922	
Idem de Cádiz	Suboficial.	D. Enrique Caballo Cáceres	3.º	4	marzo ..	1922	
Idem	Idem	» Joaquín Arburen Gordón	3.º	5	idem ..	1922	
Idem	Sargento.	Miguel Barrera Lavahija	1.º	31	dicbre ..	1921	
Idem de Mallorca	Idem	D. Antonio Bonet Pascual	1.º	20	enero ..	1922	
Idem	Idem	Sebastián Trias Valverde	1.º	7	febre ..	1922	
Idem de Gran Canaria	Idem	Pedro Pozuelo Higuero	1.º	17	idem ..	1922	
Idem	Idem	Carlos Benítez Dávila	2.º	22	enero ..	1922	
Idem de Tenerife	Idem	Domingo González Falcón	1.º	7	febre ..	1922	
Idem	Idem	José Carrasco Soto	2.º	9	idem ..	1922	
Idem de Ceuta	Idem	José Vilares Antón	1.º	1	marzo ..	1921	
Idem	Idem	D. Rafael Navascués González ..	1.º	20	febre ..	1922	

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Período de ingreso en su actual periodo de reenganche	FECHA			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Comandancia Ceuta.....	Cabo....	Felipe Jiménez Díaz.....	1.º	28	nobre..	1921	
4.º reg. de reserva.....	Sargento.	Mario Sánchez Pérez.....	2.º	26	marzo..	1922	
INGENIEROS							
2.º reg. Zapadores Minadores.	Sargento.	Pedro Yébenes Muñoz.....	2.º	17	enero..	1922	
Idem.....	Idem....	Antonio Lozano García.....	2.º	16	marzo..	1922	
Idem.....	Idem....	Anastasio Juárez de Rodrigo.....	2.º	17	enero..	1922	
4.º idem.....	Idem....	Jaime Gazulla Escobedo.....	1.º	8	febre..	1922	
1.º idem de Ferrocarriles.....	Idem....	Mariano Toras Cu-sta.....	1.º	1	marzo..	1922	
Idem.....	Idem....	Antonio Mañil Claras.....	1.º	1	mayo..	1921	
Idem.....	Idem....	Julián Peñuelas Camarillo.....	1.º	3	agosto	1921	
Idem.....	Idem....	Lucio Quintanilla Sancho.....	1.º	2	julio..	1921	
Idem.....	Cab....	Antonio Reguero Martin z.....	1.º	16	idem..	1920	
1.º idem de Telégrafos.....	Sargento	Ricardo Herrera Rubia.....	1.º	6	diciembre	1921	
Brigada Topográfica.....	Idem....	Clemente Marín Solana.....	1.º	7	febre..	1922	
Centro Electrotécnico.....	Idem....	Aurelio García Romera.....	2.º	17	enero..	1922	
Idem.....	Idem....	Manuel Izquierdo Aria.....	1.º	1	idem..	1922	
Idem.....	Idem....	Juan Benzo Navarro.....	1.º	30	idem..	1922	
Idem.....	Idem....	José Prego de Oliver.....	1.º	1	marzo..	1922	
Grupo de Menorca.....	Idem....	Antonio Locías Gomita.....	1.º	24	idem..	1922	
Idem.....	Idem....	Benigno Parra Mena.....	1.º	1	abril..	1922	
Idem de Tenerife.....	Idem....	Miguel Alonso Becerra.....	2.º	21	enero..	1922	
INTENDENCIA							
7.ª Com.ª de Tropas.....	Sargento.	Cecilio Hernández Pérez.....	1.º	7	febre..	1922	
8.ª idem.....	Idem....	Juan José López Martínez.....	2.º	2	diciembre	1921	
Com.ª de Ceuta.....	Idem....	Antonio Castulo Gómez.....	2.º	1	octubre	1921	
Idem.....	idem...	Tomás Domínguez Fernández.....	1.º	6	diciembre	1916	
Idem.....	idem...	Tomás Domínguez Fernández.....	2.º	10	idem..	1916	
Idem.....	Idem....	Cándido Laguna Peria.....	1.º	1	nobre..	1916	
Idem.....	Idem....	Juan Antonio Muñoz García.....	2.º	1	idem..	1921	
Idem de Melilla.....	Idem....	Juan José Arenas Santo.....	1.º	13	enero..	1922	
SANIDAD MILITAR							
3.ª Com.ª de Tropas.....	Sargento.	Esencia Sáez Cuenca.....	1.º	1	diciembre	1921	
6.ª idem.....	Idem....	Jesús Arce García.....	2.º	1	idem..	1921	
Comp.ª Mixta de Tetuán.....	Idem....	Rafael Marmolejo Vaquero.....	2.º	1	nobre..	1921	

Madrid 4 de marzo de 1922.

CIERVA

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Intervención militar, supernumerario sin sueldo en esta región, don Epifanio Pastor García, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en la misma región hasta que le corresponda ser colocado, según la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (D. O. número 204).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra queda sin efecto el ascenso a cabo de tambores y destino al regimiento de Navarra núm. 25, otorgado por circular de esta Sección de 28 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 52), del tambor del mismo Honorio Cuadrado Díaz, por manifestar el jefe del expresado Cuerpo en telegrama de 7 del actual fué licenciado en 6 de febrero último.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo

Señor...

Excmo. Señor Capitán general de la cuarta región.

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el soldado del regimiento de Infantería de la Lealtad núm. 30, Casto Guzmán de Castro, pasará destinado, en concepto de agregado, a la Sección de Experiencias de la Escuela Central de Tiro, en vacante que de su clase existe.
Dios guarde a V... muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo

Señor...
Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Sección de Artillería
DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que los maestros armeros comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Solís Serrano y termina con D. Emilio Doiztua Marticorena, pasan a servir los destinos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.
Dios guarde a V... muchos años. Madrid 9 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección
P. I.
Carlos Pérez

Señor...
Relación que se cita.

D. Rafael Solís Serrano, del regimiento de Infantería Española núm. 46, al de San Fernando II (rectificación).
» Patricio Juan Rubio, del regimiento de Infantería San Fernando, II, al de Tetuán núm. 45 (rectificación).
» Emilio Doiztua Marticorena, del regimiento de Infantería Tetuán núm. 45, al de Córdoba número 10 (rectificación).
Madrid 9 de marzo de 1922.—Pérez.

OBREROS FILIADOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombran obreros filiados a los aspirantes que se expresan en la siguiente relación, que principia con Fulgencio García García y termina con Miguel López Salinas, por ser los más antiguos de los que reúnen condiciones dentro de sus respectivas escalas, siendo destinados a las Secciones que en la misma se indican, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario del mes de abril.
Dios guarde a V... muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección
P. I.
Carlos Pérez

Señor...

Relación que se cita

Clases	PROCEDENCIA	NOMBRES	Oficios	Sección a que se les destina	Dependencias a que pasan a prestar sus servicios los procedentes del Ejército	Cuerpos a que pasan a jurar el Este darte y verificar las prácticas de instrucción los procedentes de paisano
Soldado	Reg. Inf. ^a Princesa, 4.....	Fulgencio García García.....	Tornero	5. ^a	Parque 5. ^a región.....	»
Idem	Idem Dragones Montesa, 10 Caballería..	Francisco Pelluz Valencia	Carpintero..	5. ^a	Idem.....	»
Artillero	Tercer reg. Art. ^a pesada	Miguel Chica Luque		5. ^a	Fábrica de Toledo.....	»
Soldado.....	Reg Inf. ^a Galicia, 19.....	Emilio Guillén Perales.....		5. ^a	Parque 5. ^a región.....	»
Idem	Idem de Murcia, 37	Mario Pérez Rodríguez		5. ^a	Parque Ejército Valladolid	»
Idem	Aeronáutica Militar	Pablo Maté González		1. ^a	Taller de precisión	»
Artillero	Tercer reg. Art. ^a pesada.....	Andrés Mercado Ruiz.....		5. ^a	Fabrica de Toledo.....	»
Idem	Comandancia Art. ^a Menorca.....	Manuel Lucas Moreno.....		5. ^a	Idem.....	»
Eventual	Fábrica de Oviedo	Eugenio Rodríguez Zamora.....	Ajustadores.	5. ^a	»	Com. ^a Art. ^a Ferrol.
Cabo	Comandancia Art. ^a de Algeciras.....	Enrique Malvar de los Reyes		5. ^a	Fábrica de Toledo.....	»
Paisano	Calle Oidores, 14, Granada.....	Manuel Moreno Moreno.....		5. ^a	»	4. ^o reg. Art. ^a ligera.
Eventual	Fábrica de Toledo	Doroteo Guio León.....		5. ^a	»	1. ^{er} idem.
Idem	Fábrica Art. ^a de Sevilla.....	Antonio Martínez Martínez.....		5. ^a	»	3. ^{er} idem.
Cabo	Comandancia Art. ^a de Melilla	José Espino Hidalgo.....		9. ^a	Reg. mixto Art. ^a Ceuta...	»
Artillero.....	Idem.....	Miguel López Salinas		9. ^a	Idem.....	»

Sección de Sanidad Militar

OPOSICIONES

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncian a oposiciones el número de plazas de herradores de segunda clase y forjadores que se hallan vacantes en las Comandancias y compañías mixtas que se expresan en la siguiente relación, las cuales están dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas. Los que deseen ocupar dichas plazas lo solicitarán por instancia dirigida a los jefes de dichas unidades donde han de verificarse las oposiciones, en el término de veinte días, a contar desde esta fecha, acompañadas de los documentos que previene el artículo 12 del reglamento de herradores de Artillería, aprobado por real orden de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), modificado por las de 11 de febrero de 1885 y 4 de octubre de 1912 (C. L. núms. 57 y 192, respectivamente), no admitiéndose en estas oposiciones al personal de esta clase que desempeñe ya plaza de plantilla.

Madrid 8 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Juán Valdivia

Relación que se cita

Unidad donde existen las vacantes	Número de vacantes de		Unidades donde se han de verificar las oposiciones
	Herrado- res.....	Forjado- res.....	
2. ^a Comd. ^a de Sanidad Militar.....	»	1	2. ^a Comd. ^a de Sanidad Militar, Sevilla.
4. ^a Comd. ^a de Sanidad Militar.....	»	1	4. ^a Comd. ^a de Sanidad Militar, Barcelona.
Compañía Mixta de Sanidad Militar.....	1	»	Compañía Mixta Sanidad Militar de Ceuta.

Madrid 8 de marzo de 1922.—Valdivia

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Matilde Hernández Pérez, viuda del capitán de la reserva territorial de Canarias, retirado, D. Manuel Valcárcel Lorenzo, y, en 23 del mes próximo pasado ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho a pensión y pagas de tocas, toda vez que el causante no disfrutó nunca grado de Ejército ni sueldo continuo, conforme exige el artículo 6.^o del capítulo séptimo del reglamento del Montepío Militar y las reales órdenes de 13 de marzo y 13 de mayo de 1837, así como la de 23 de octubre de 1857, por lo que al fallecer en 26 de noviembre de 1921 no se hallaba incorporado al expresado Montepío.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor General Gobernador militar de la Isla de La Palma (Canarias).

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María del Refugio Marañón Muguruza y termina con doña Julia Zappino Riquelme, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

El General secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas	Cts		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Vizcaya y Sevilla.....	D. ^a María del Refugio Marañón Muguruza.....	Viuda...	»	Maestro de Fábrica de 3. ^a clase del Personal del material de Artillería. Invalído con sueldo de teniente coronel, D. Eugenio Muguruza Albizu.....	1.250	00	9 enero 1908.....	28	mayo..	1920	Sevilla.....	»	»	
Campo de Gibraltar.....	Catalina Dolores Espigares Larzabal.....	Huérfana	Soltera..	Capitán D. Antonio Espigares Navas...	1.277	50	8 julio 1860.....	21	junio..	1921	Cádiz.....	Algeciras....	Cádiz.....	(A)
Valladolid.....	Ignacia Trilla Mirapeix.....	Viuda...	»	Comte., D. Desiderio León Valdés.....	1.125	00	Montepío Militar....	26	enero..	1922	Valladolid....	Valladolid...	Valladolid...	
Oviedo.....	Florentina Acebal Acebal.....	Idem....	»	T. cor., D. Ramon Alfonso Caneila Secades	1.250	00	Idem.....	8	diciembre..	1921	Oviedo.....	Gijón.....	Oviedo.....	
Toledo.....	Carmen García Marcén.....	Viuda en 2. ^{as} nupcias.....	»	Tente, D. Lucio Martín González.....	470	00	9 enero 1908.....	24	agosto..	1921	Teledo.....	Toledo.....	Toledo.....	(B)
Pontevedra....	Matilde Martínez Couce.....	Viuda...	»	Alférez, D. Rafael Alonso Rodríguez.....	400	00	Idem.....	9	septiembre..	1921	Pontevedra....	Villa del Rosal.....	Pontevedra..	
Logroño.....	Cipriana Díaz Santos.....	Idem....	»	Capitán, D. Estandisio Gracia Lozano...	625	00	22 julio 1891.....	29	noviembre..	1921	Logroño.....	Logroño.....	Logroño.....	
Sevilla y Madrid	María Teresa Díaz Custodio.....	Idem....	»	Comte., D. Luis López Morales.....	1.125	00	9 enero 1908.....	15	enero....	1922	Sevilla.....	»	»	
Navarra.....	Anselma García Ramos Erce.....	Id. de las 2. ^{as} nupcias.....	»	Comte., D. Alejandro García Fernández..	1.125	00	22 julio 1891.....	29	idem..	1921	Navarra.....	Pamplona...	Navarra.....	(C)
Madrid.....	María Africa García y García Ramos.....	Huérfana de las 1. ^{as} nupcias.....	Soltera...	Comisario de guerra de 1. ^a clase, D. Rafael Delgado Rodríguez.....	1.250	00	Montepío Militar....	6	noviembre..	1921	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	(D)
Idem.....	Carmen Pinos Pomar.....	Huérfa...	Solteras..	T. cor., D. Miguel Pinos Llamas.....	1.250	00	Idem.....	16	septiembre..	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(E)
Idem.....	Pilar Pinos Pomar.....	Huérfana	Soltera...	Comte., D. Manuel Mato Villa.....	1.125	00	Idem.....	22	diciembre..	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(F)
Idem.....	Filomena Mato Rocafull.....	Idem....	Viuda...	Comte., D. Francisco Vaurell Seguí.....	1.125	00	Idem.....	30	octubre..	1920	Baleares.....	Montiuri.....	Mallorca.....	(G)
Mallorca.....	Carmen Vaurell Rosich.....	Idem....	Idem...	Comte., D. José Lazcano Suescun.....	1.125	00	Idem.....	7	septiembre..	1921	C. de la Plana..	Peñíscola....	C. de la Plana	(H)
C. de la Plana..	Valentina Lazcano Roig.....	Idem....	Idem...											
Madrid.....	Julia Zappino Riquelme.....	Madre...	Idem....	Capitán, D. Carlos Zappino Zappino.....	6.000	00	R. O. 22 julio 1830 y Ley 29 junio 18...	14	febrero..	1922	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	(I)

- (A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Anacleta Larzabal Malles, a quien le fué otorgada en 31 de enero de 1900 (D. O. núm. 25).
- (B) Ha acreditado no le quedó derecho a pensión por su primer marido.
- (C) La percibirán por partes iguales, en tanto conserven su actual estado civil.
- (D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Serafina Rodríguez Prieto, a quien le fué otorgada en 13 de junio de 1913 (D. O. núm. 129).
- (E) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a María de la Encarnación Pomar Urbano, a quien le fué otorgada en 26 de abril de 1901 (D. O. núm. 92). La percibirá por partes iguales, y si una muere o pierde la aptitud para percibir, su parte acrecerá la de la que conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- (F) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Josefa Rocafull Sánchez, a quien le fué otorgada en 1.^o de agosto de 1917 (D. O. núm. 172).
- (G) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a María Teresa

Rosich Más, a quien le fué otorgada en 7 de octubre de 1874. La percibirá desde la fecha que se indica, que es a siguiente a la defunción de su último esposo. Ha acreduado no le quedó derecho a pensión por sus maridos.

(H) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Josefa María Roig Llopi, a quien le fué otorgada en 29 de abril de 1895 (D. O. núm. 89). La percibirá desde la fecha que se indica, día siguiente al de la defunción de su esposo, por quien no le quedó derecho a otra.

(I) Se le abonará de de la fecha que se indica, que es la de la solicitud pidiendo la permuta, previa liquidación y cese de la que en cuantía de 5.000 pesetas le fué otorgada en 9 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 255), como viuda del Teniente general D. Enrique Zappino Moreno. Habita en esta Corte, calle de Santa Teresa núm. 9.

Madrid 8 de marzo de 1922.—El general Secretario, Luis G. Quintas.